



# FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE

DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
(ALAFARPE)

Of. No. 151/2015-CD-CC

**ASOCIADOS:**

ABBOTT  
LABORATORIOS S.A.

ABBVIE S.A.S.  
SUCURSAL DEL PERÚ

ASTRAZENECA PERÚ S.A.

BAYER S.A.

BOEHRINGER INGLEHEIM  
PERÚ S.A.C.

BRISTOL MYERS SQUIBB  
PERÚ S.A.

DEUTSCHE PHARMA S.A.C.

LABORATORIOS  
ELIFARMA S.A.

ELI LILLY INT. INC.  
(SUCURSAL PERUANA)

GENZYME DE PERÚ S.A.C.

GLAXOSMITHKLINE PERU S.A.

JANSSEN CILAG

MERCK S.A.

MERCK SHARP  
& DOHME PERU S.R.L.

NOVARTIS BIOSCIENCES  
PERU S.A.

NOVO NORDIS PHARMA  
OPERATIONS A/S SUCURSAL  
DEL PERÚ

OM PHARMA S.A.

PFIZER S.A.

PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.

SANOVI AVENTIS PERÚ S.A.

TAKEDA S.R.L.

Lima, 23 de marzo, 2015

Señor Doctor  
**José A. Roca Fernández**  
**Presidente**  
**SOCIEDAD PERUANA DE OFTALMOLOGÍA**  
Presente.-

De nuestra especial consideración:

En nombre del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo de la Fundación Instituto Hipólito Unanue, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objetivo de hacer de su conocimiento las ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2015, entre ellas:

- **APOYO ECONÓMICO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.-** La Fundación, de acuerdo a sus fines puede brindar según su Presupuesto Anual y previa calificación de la Sub-Comisión Ad-Hoc, apoyo económico a proyectos de investigación realizados por investigadores o grupos de investigadores. La recepción de solicitudes concluirá el 30 de mayo del presente año.
- **PREMIO MEDALLA DE ORO HIPÓLITO UNANUE.-** La Fundación convoca cada tres años a la presentación de candidatos al Premio Medalla de Oro Hipólito Unanue, con el propósito de reconocer y enaltecer los méritos intelectuales, científicos, culturales y humanísticos de los profesionales de las Ciencias de la Salud, quienes a través de sus actividades en el Perú hayan destacado por su meritoria labor en favor de la profesión que ejercen, así como en su proyección social en bien de la comunidad y del país. Las fichas de inscripción (CV) se recibirán hasta el 31 de agosto del 2015.

Por tal motivo, le hacemos llegar los reglamentos respectivos, y recurrimos a su gentil cooperación para que extienda el conocimiento de estas actividades al mayor número de profesionales y estudiantes interesados en la investigación científica en el campo de las ciencias de la salud, así como a las instituciones que deseen inscribir a sus candidatos al Premio Medalla de Oro. Agradeceremos se sirva exponer el afiche adjunto a este oficio, en los lugares más visibles de su institución, que usted considere conveniente.

Agradecemos de antemano su buena predisposición para acceder a nuestro pedido y le reiteramos nuestra más alta consideración.

Atentamente,

**Dr. Alberto Sattui Talledo**  
Presidente del Consejo Directivo

**Dr. Martín Tagle Arróspide**  
Presidente del Consejo Consultivo

Adjs.

## **FUNDACION INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE**

### **DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

---

1. La Fundación Instituto Hipólito Unanue de acuerdo a sus fines dispone en su presupuesto anual de un fondo para contribuir a la Investigación Científica en Medicina, Cirugía, Farmacia y Bioquímica, y Odontología.
2. Los trabajos de investigación deben ser realizados por investigadores o grupos de investigadores, con el respaldo y autorización de una entidad pública y/o privada relacionada a la salud o a la Industria Farmacéutica y Alimentaria.
3. La contribución a la investigación que otorga la Fundación Instituto Hipólito Unanue será por el período de un año, pudiendo prorrogarse cuando se justifique dicha prórroga y previo a un informe escrito y detallado del avance de la investigación y del balance económico, bajo la anuencia del coordinador informante.
4. La Fundación Instituto Hipólito Unanue apoyará preferentemente temas de investigación orientados a tratar de solucionar los problemas de salud del país y previa aprobación de la Comisión ad-hoc nombrada para cada proyecto.
5. Los requisitos para acceder a la contribución de la Fundación Instituto Hipólito Unanue son los siguientes:
  - a) Presentar una solicitud hasta el 30 de mayo de cada año con el nombre del Proyecto, la importancia de la investigación y su aplicación práctica.
  - b) Presentar el curriculum vitae de los investigadores.
  - c) Presentar el plan de trabajo detallado que incluya el tiempo de duración de la investigación y su costo total. Si la investigación tuviera una duración mayor de un año, deberá presentarse el programa de gastos hasta su culminación.
  - d) La Fundación designará para cada proyecto un profesional experto en la materia, en calidad de COORDINADOR para que realice la evaluación de los informes de o los investigadores sobre su desarrollo.
  - e) Presentar el compromiso de informar cada 3 meses, a través del Coordinador, el avance y desarrollo de la investigación. Los informes periódicos del Coordinador deberá ser aprobado por la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo.
  - f) Informar sobre otras aportaciones, de entidades o personas, que contribuyan con el trabajo de investigación propuesto.
  - g) El o los investigadores se comprometen a presentar un artículo sobre los resultados de la investigación para su publicación en el órgano oficial de la Fundación, que deberá ser aprobado por el Comité Editorial de la revista.

6. Se requerirá del dictamen del Comité ad-hoc sobre la conveniencia, aplicabilidad y utilidad del proyecto de investigación, el cual será informado y aprobado por la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo.
7. La respuesta al o los interesados sobre el auspicio económico de la Fundación Instituto Hipólito Unanue será dada a conocer dentro del término de sesenta días calendarios a partir del 31 mayo.
8. Si el o los investigadores incumplen el presente Reglamento o paralizan la investigación, la Fundación se reserva el derecho de entablar las acciones legales pertinentes.

#### **NORMAS PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

- 1) La Comisión de Trabajo de la Fundación nombrará una comisión ad-hoc para el estudio de cada uno de los proyectos de investigación científica presentados.
- 2) Cada comisión ad-hoc constará de dos expertos en el tema de la investigación que se propone realizar.
- 3) Cada miembro de las comisiones ad-hoc emitirá su informe individual que será elevado a la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo dentro de los treinta días posteriores a la presentación del proyecto.
- 4) El estudio del plan de investigación propuesto se efectuará teniendo en cuenta, entre otros factores, lo siguiente:
  - a) Que el o los solicitantes sean personas con suficiente capacidad e idoneidad en el campo científico en que se desarrollará la investigación y que cuenten con estabilidad institucional y prestigio personal en el campo en el que se va a investigar.
  - b) Que el tema de la investigación tenga una orientación al desarrollo de las Ciencias de la Salud y que sea de utilidad para la colectividad.
  - c) Que el o los investigadores cuenten con la infraestructura y equipamiento necesarios para desarrollar el proyecto de investigación en forma eficiente.
  - d) Que los investigadores permitan, en forma periódica, examinar la marcha y el avance de la investigación así como los resultados finales.
  - e) Que previo estudio de todos los aspectos económicos de la investigación, se evalúe la conveniencia de continuar la contribución económica cuando el plazo se haya cumplido.
- 5) Cada comisión ad-hoc devolverá a la Comisión de Trabajo, junto con su informe y dictamen, todos los documentos que les fueron entregados para su estudio de la investigación.
- 6) En casos de solicitud de prórroga, previo estudio de todos los aspectos económicos de la investigación, se evaluará la conveniencia de continuar la contribución económica cuando el plazo se haya cumplido.

**Marzo, 2013**

## FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE

### DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO MEDALLA DE ORO HIPÓLITO UNANUE"

---

1. La Fundación Instituto Hipólito Unanue, otorga cada 3 años el "Premio Medalla de Oro Hipólito Unanue" con el propósito de reconocer y enaltecer los méritos intelectuales, éticos, culturales, científicos, docentes y humanísticos de los profesionales de las ciencias de la salud; quienes a través de sus actividades en el Perú hayan destacado por su meritoria labor en la profesión que ejercen, así como en su proyección social en bien de la comunidad.
  2. El Premio se confiere a los profesionales de las cuatro disciplinas de las ciencias de la salud: Medicina, Cirugía, Odontología, Farmacia y Bioquímica.
  3. Podrán ser candidatos al premio los profesionales peruanos de nacimiento y los nacionalizados con una antigüedad de veinte años en el país y con una actividad profesional no menor de treintaicinco años.
  4. Los candidatos al premio deberán ser presentados obligatoriamente por entidades representativas de carácter científico y académico a más tardar el 31 de agosto del año en que se otorgue el premio. Para tal efecto las propuestas se harán conforme a la ficha anexa al presente reglamento.
  5. El premio consiste en una Medalla de Oro grabada en el anverso con la efigie de Hipólito Unanue y el nombre del premio y en el reverso los nombres de la fundación y del profesional distinguido con el premio mencionando la disciplina que ejerce, además se hará entrega de un Diploma con los mismos datos consignados en la Medalla.
  6. El Premio se concederá cada tres años, a más tardar en el mes de diciembre en Ceremonia Especial a la que se invita a las autoridades de las instituciones públicas y privadas vinculadas con la Salud.
  7. Para los efectos del otorgamiento del premio se designará un jurado especial conformado de la siguiente manera:
    - El Presidente del Consejo Consultivo de la Fundación.
    - Un Representante del Consejo Consultivo de la Fundación en cada profesión en la que se otorga el premio.
    - Los Decanos de los Colegios profesionales correspondientes.
    - Los Presidentes de las Academias de las cuatro disciplinas.
    - Dos representantes de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) (un médico y un cirujano), un representante de la Asociación Peruana de Facultades de Odontología (ASPEFO) y un representante de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Farmacia y Bioquímica.
- En caso de que no acrediten a sus representantes, alguna de estas instituciones, el Consejo Consultivo designará a un profesional que haya recibido el premio con anterioridad.
8. Es incompatible el cargo de Presidente o miembro del jurado con el de candidato al premio.
  9. La evaluación de los currículum vitae de los candidatos se hará en forma individual y nominativa en base a los siguientes parámetros:
    - Profesional (Asistencial, docente, institucional)
    - Científico-Académico-Intelectual
    - Ético-Social

10. La evaluación de los candidatos se realizará en dos etapas:

Primera: En cada área de la disciplina.

Segunda: En forma conjunta, integrando los jurados de las cuatro disciplinas.

11. Los acuerdos del jurado, en las dos etapas, se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá el voto dirimente.

Se le otorga el premio al candidato que haya logrado la más alta votación del jurado en pleno. Sus acuerdos son inapelables.

12. El premio solo se otorgará por única vez a un determinado profesional.

13. Los profesionales que resulten ganadores del premio serán incorporados como Miembros de Honor del Consejo Consultivo de la Fundación.

14. Los candidatos propuestos que no resultaran ganadores podrán ser propuestos nuevamente en el siguiente concurso.

15. La Fundación establecerá un registro de los profesionales a quienes se les ha otorgado el premio, figurando el año en que lo obtuvieron.

Asimismo, se registrará a los candidatos que fueron presentados y que no resultaron ganadores.

16. Las situaciones no previstas en este documento las resolverá el jurado en pleno.

**Marzo, 2012**

## FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE

### “PREMIO MEDALLA DE ORO HIPÓLITO UNANUE”

---

## FICHA DE PRESENTACIÓN

### CURRICULUM VITAE

Es el conjunto de referencias relacionadas con el estado civil y los antecedentes de una persona, así como el curso o desenvolvimiento de sus actividades durante su vida.

Para la apreciación y evaluación de los méritos de un profesional y de su obra, el Curriculum Vitae debe incluir solamente la información que sea relevante a esta finalidad, omitiendo los datos que pertenecen a su biografía.

### CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos  
Dirección domiciliaria  
Dirección de trabajo  
Registro de Colegiación  
Nacionalidad  
Lugar y fecha de nacimiento

2. DATOS PROFESIONALES:

Profesión

3. CARGOS ACTUALES:

Docentes  
Asistenciales  
Administrativos  
Otros

4. EDUCACIÓN SUPERIOR:

Grados Académicos  
Títulos  
Certificaciones  
Otros  
(Con indicación de fechas y Universidades que los confirieron).

5. NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES DESEMPEÑADOS (en orden cronológico descendente):

Docentes  
Asistenciales  
Administrativos  
Otros

6. PUBLICACIONES:

- Autor: libros, trabajos científicos, monografías, tesis.
- Coautor: libros, trabajos científicos, monografías, tesis.
- Tutor o director: tesis.
- Editor o Co-Editor de libros.
- Director o Editor de revistas científicas.

7. IDIOMAS:

Habla - traduce

Lee - comprende

8. DISTINCIONES O PREMIOS – HONORES

9. ASISTENCIA A CERTÁMENES CIENTÍFICOS: (solamente aquellos en los que ha participado como organizador o con trabajos o ponencias en conferencias, congresos, jornadas, simposios, seminarios, etc.).

10. ACADEMIAS CIENTÍFICAS A LAS QUE PERTENECE, INDICANDO CATEGORÍA:

11. SOCIEDADES E INSTITUCIONES CIENTÍFICAS A LAS QUE PERTENECE:

Nacionales e internacionales.

12. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

NO ES NECESARIO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL CURRÍCULUM DEL CANDIDATO, PERO ESTA PODRÁ SER SOLICITADA POR EL JURADO SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.

**Nota.-** La presentación de los candidatos que las entidades representativas de las Ciencias de la Salud acuerden en orden a esta Ficha de Presentación deberá ser efectuada en el local de la FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE, Calle Los Pelicanos No. 130, San Isidro, Lima 27 (Teléfonos 441-0693/441-0765, Fax 441-1745) a más tardar el 31 de agosto del año del premio.

**Marzo, 2012**

**PROFESIONALES GALARDONADOS CON EL**  
**“PREMIO MEDALLA DE ORO HIPÓLITO UNANUE”**  
**1977 – 2012**

LA FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE OTORGA CADA TRES AÑOS EL “PREMIO MEDALLA DE ORO HIPÓLITO UNANUE” CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y ANALTECER LOS MÉRITOS INTELECTUALES, ÉTICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, DOCENTES Y HUMANÍSTICOS DE LOS PROFESIONALES DE LA CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA), QUIENES A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES EN EL PERÚ HAYAN DESTACADO POR SU MERITORIA LABOR EN LA PROFESIÓN QUE EJERCEN, ASÍ COMO EN SU PROYECCIÓN SOCIAL EN BIEN DE LA COMUNIDAD.

HAN OBTENIDO ESTE IMPORTANTE GALARDÓN:

**EN MEDICINA:**

DR. ALBERTO HURTADO ABADÍA	+	1977
DR. RAFAEL ALZAMORA F.	+	1979
DR. CARLOS SEGUÍN E.	+	1981
DR. PEDRO WEISS	+	1983
DR. ALBERTO GUZMÁN BARRÓN	+	1985
DR. CARLOS LANFRANCO LA HOZ	+	1988
DR. JAVIER ARIAS STELLA		1991
DR. CARLOS SUBAUSTE PERONA	+	1994
DR. DANTE PEÑALOZA RAMELLA	+	1997
DR. CARLOS MONGE CASSINELLI	+	2000
DR. BENJAMÍN ALHALEL GABAY		2003
DR. JAVIER MARIÁTEGUI CHIAPPE	+	2006
DR. AMADOR CARCELÉN BUSTAMANTE		2009
DR. MAYER ZAHARIA BASSAN		2012

**EN CIRUGÍA:**

DR. JORGE DE ROMAÑA P.	+	1977
DR. AURELIO DÍAZ UFANO	+	1979
DR. ESTEBAN ROCCA COSTA	+	1981
DR. DANIEL BECERRA DE LA FLOR	+	1983
DR. EDUARDO CÁCERES GRAZIANI	+	1985
DR. CARLOS PESCHIERA	+	1988
DR. RAÚL ROMERO TORRES	+	1991
DR. FERNANDO CABIESES MOLINA	+	1994
DR. CARLOS PAYET GARRETA	+	1997
DR. VÍCTOR BARACCO GANDOLFO	+	2000
DR. AUGUSTO BAZÁN ALTUNA	+	2003
DR. ULDARICO ROCCA FERNÁNDEZ		2006
DR. FRANK LIZARASO CAPARÓ		2009
DR. RODRIGO TRAVEZÁN CARVO		2012



**EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA:**

DR. JUAN DE DIOS GUEVARA R.	+	1977
DR. FORTUNATO CARRANZA	+	1979
DR. GONZALO GURMENDI	+	1981
DR. MARCO A. GARRIDO MALO	+	1983
DR. SIMÓN PÉREZ ALVA	+	1985
DR. FERNANDO MONTESINOS A.	+	1988
DR. LEONIDAS UNZUETA ROMERO		1991
DR. JOSÉ AMIEL PÉREZ		1994
DR. FERNANDO QUEVEDO GANOZA		1997
DRA. BERTHA PAREJA PAREJA	+	2000
DR. AUGUSTO ALDAVE PAJARES		2003
DRA. LUZ OYOLA DE BARDALES	+	2006
DRA. NANCY LOZANO REYES		2009
DR. JOSÉ JUÁREZ EYZAGUIRRE		2012

**EN ODONTOLOGÍA:**

DR. RICARDO SALAZAR SOUTHWELL	+	1977
DR. PEDRO AYLLÓN BOCANEGRA	+	1979
DR. ANGEL OCAMPO EGUREN	+	1981
DR. GUILLERMO ROOSE CAMPOS		1983
DR. OSCAR DEL ÁGUILA A.	+	1985
DR. ANTONIO PINILLOS SOTERO	+	1988
DR. JULIO BEGAZO SANZ	+	1991
DR. HERNÁN VILLENA MARTÍNEZ		1994
DR. ARTURO LÓPEZ BEGAZO		1997
DR. DAVID LOZA FERNÁNDEZ		2000
DR. NALDO BALAREZO GERSTEIN	+	2003
DR. RAMÓN CASTILLO MERCADO		2006
DR. WILSON DELGADO AZAÑERO		2009
DR. LESLIE BELMONT REÁTEGUI		2012

**Noviembre, 2012**